

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### PROVIDENCIA NORMATIVA PVJUSTO PRECIO MÁXIMO SUNDDE

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.571 de fecha 30 de diciembre de 2014, fue publicada providencia normativa signada con el número 073/2014 mediante la cual se establece que el **PVJUSTO** definido en el instrumento normativo ha de ser considerado en todos los casos como el precio máximo en el cual un bien o servicio puede ser comercializado. (Artículo 1).

En las zonas económicas especiales y aquellas de zona franca, donde la legislación tributaria establezca que los bienes y servicios son comercializados sin ser gravados por el impuesto sobre el valor agregado (IVA), el precio de venta será aquel del PVJUSTO que aparece antes de señalar el monto correspondiente al impuesto. (Artículo 2).

El lapso para cumplir con la obligación de marcar, etiquetar o utilizar listas que indiquen el PVJUSTO de conformidad con lo dispuesto en la providencia administrativa N° 057/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, será extendido por 30 días hábiles contados desde la fecha del vencimiento del lapso previsto en el instrumento normativo precitado. (Artículos 3).

Cuando las dimensiones del objeto impidan cumplir con las indicaciones ya fijadas para el troquelado o marcado de PVJUSTO, podrá excepcionalmente fijarse en un tamaño de tres milímetros (3mm). (Artículo 4).

La providencia administrativa entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 5 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://www.stopvih.org/pdf/Ley-Proteccion-de-Personas-con-VIH-y-sus-Familiares-Promulgada-30Dic2014.pdf>.

30 de diciembre de 2014

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*